



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299 - 2016

La Molina, 20 SEP 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 001-2016-MDLM-GAF-SGL, concerniente a las vacaciones del señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer la suplencia en la entidad contratante;

Que, a través del Informe N° 001-2016-MDLM-GAF-SGL, el señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística, (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 21 de setiembre al 13 de octubre en curso, siendo ratificado lo solicitado, por la Gerencia de Administración y Finanzas en calidad de superior jerárquico, con el Memorando N° 401-2016-MDLM-GAF, proponiendo que durante la ausencia del titular se encargue dicha Subgerencia a la señora Cynthia Carrillo Quinte, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, a través del Informe N° 630-2016-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística, tiene pendiente treinta (30) días de vacaciones correspondiente al periodo 2015 - 2016; por lo cual procede que haga uso de veintitrés (23) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 21 de setiembre al 13 de octubre del 2016; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2015 - 2016 por el término de veintitrés (23) días, comprendidos del 21 de setiembre al 13 de octubre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 21 de setiembre al 13 de octubre del 2016, a la señora Cynthia Carrillo Quinte, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, las funciones propias de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su Contrato Administrativo de Servicios vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK
ALCALDE

